

Quito, Abril 19 del 2004

~~26-04-04~~ 26-04-04  
3130  
11019

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

Rou'0  
22 ABR. 2004

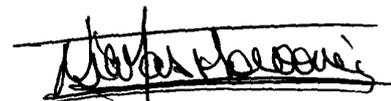
 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
María Lorena Rosales  
C.A.U.

De mi consideración:

Yo, NICOLAS ALEJANDRO MARCOVICI LONGAVER, como Presidente y Representante Legal de la empresa HOGARINCORP CIA. LTDA, me permito poner en su conocimiento la siguiente documentación:

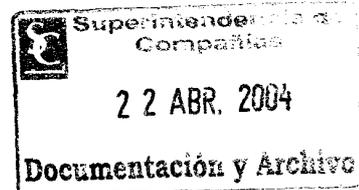
CESION DE TRESCIENTAS (300) PARTICIPACIONES, que hace el Sr. GALO ALBERTO RAMON ESTUPIÑAN RIVADENEIRA, a favor de la Sra. MAZUCA ALICE ESTUPIÑAN ROMO LEROUX, según Escritura Pública celebrada el 19 de Enero del 2004, ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día 14 de Abril del 2004.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes



Ing. NICOLAS MARCOVICI LONGAVER  
PRESIDENTE  
HOGARINCORP CIA. LTDA.

Ingresado al sistema  
24/04/2004





**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**



**CESION DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA : GALO ALBERTO ESTUPIÑAN RIVADENEIRA**

**Y OTRA.**

**A FAVOR DE : MAZUCA ESTUPIÑAN ROMO LEROUX**

**CUANTIA : U.S. \$ 12,00.**

**DI : COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de Enero del dos mil cuatro, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen: El Ingeniero Galo Alberto Ramón Estupiñán Rivadeneira y su cónyuge la señora María Soledad Vega Moscoso de Estupiñán, por sus propios derechos, por una parte; y por otra, la señora Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux, casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe.

*ase*  
*[Signature]*



Instruidos sobre el objeto y naturaleza del acto que van a realizar, me piden elevar a escritura pública la minuta que me entregan la misma que transcrita literalmente es del siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirviese insertar una que contenga la **CESION DE PARTICIPACIONES** contenida en los siguientes términos: **PRIMERO: COMPARECIENTES** : Intervienen en la celebración de la presente escritura el Ingeniero Galo Alberto Ramón Estupiñán Rivadeneira, propietario de trescientas participaciones sociales, de un valor nominal de un mil sucres cada una en virtud de los certificados de aportación de la Compañía HOGARINCORP Compañía Limitada, y su cónyuge la señora Maria Soledad Vega Moscoso de Estupiñán, en calidad de **CEDENTES**, por una parte; y por otra, en calidad de **CESIONARIA**, la señora Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux, casada, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDO : ANTECEDENTES:** La Compañía "HOGARINCORP COMPAÑIA LIMITADA" fue constituida en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón, Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, con un capital social de DIEZ MILLONES de sucres (S/. 10'000.000), dividido en diez mil participaciones sociales, de una valor nominal





**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**



de un mil sucres cada una, siendo el Ingeniero Galo Alberto Ramón Estupiñán Rivadeneira, propietario de trescientas participaciones sociales de un valor nominal de un mil sucres cada una. **TERCERO : AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL**

**DE SOCIOS :** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios se reunió extraordinariamente el quince de enero del dos mil cuatro, en su local social, conforme aparece del acta que se adjunta como documento habilitante, y autorizó al Ingeniero Galo Alberto Ramón Estupiñán Rivadeneira, la cesión de sus trescientas participaciones sociales, de un valor nominal de un mil sucres cada una, a favor de la señora Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux. **CUARTO: CESION:**

En virtud de lo expuesto el Ingeniero Galo Alberto Ramón Estupiñán Rivadeneira y su cónyuge señora María Soledad Vega Moscoso de Estupiñán, ceden sus trescientas participaciones sociales, de un valor nominal de un mil sucres cada una, participaciones estas que forman parte del capital social de HOGARINCORP COMPAÑIA LIMITADA. Por su parte, la cesionaria señora Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux, acepta las participaciones cedidas y las recibe a su entera satisfacción. **QUINTO : CUANTIA :** La cuantía es de doce dólares norteamericanos o trescientos mil sucres. **SEXTO:**

Todos los gastos que ocasione esta escritura, así como su legalización e inscripción, son de cuenta de la cesionaria. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la plena validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor D. Liberman Cahn, con matrícula número cinco mil doscientos



cincuenta y ocho del "Colegio de Abogados de Quito".- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que las fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se ratifican en todas sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Ing. Galo Alberto Estupiñán Rivadeneira

C.C. 170420095-3



Sra. Maria Soledad Vega Moscoso

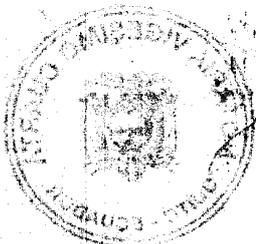
C.C. 170537861-8



Sra. Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux

C.C. 170309417-5

**(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO  
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CULACION

CIUDADANIA No. 170537861-8

CEDELA DE VEGA MOSCOSO MARIA SOLEDAD

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

05 MAYO 1958

0084 01101 F

AZUAY-CUENCA

SAGRARIO 1958

*Mano de destino*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434314242

CASADO GALO ALBERTO RAMON ESTUFINAN

SECUNDARIA SECRETARIA

ANTONIO VEGA PALACIOS

GENOVEVA MOSCOSO

QUITO 01/10/2002

0177072014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE REN Pch 0281378



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
CERTIFICADO DE VOTACION

28 - 8374  
NUMERO

170537861  
CEDELA

VEGA MOSCOSO MARIA SOLEDAD  
APELLIDOS Y NOMBRE

QUITO  
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA






REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170309417-5  
ESTUPINAN ROMO LEROUX MAZUCA ALICE  
21 NOVIEMBRE 1952  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
05 1 300 09091  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 52



*Mazuca Leroux*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* A133JA1222  
CASADO NICOLAS-ALEJANDRO-MARCONI-  
SUPERIOR COMERCIANTE  
ALFREDO-ESTUPINAN  
MARTHA ROMO LEROUX  
QUITO 30/10/98  
30/10/2019

0075973  
*Estupinan*  
RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

48-9128 1703094175  
CEQUILA  
ESTUPINAN ROMO LEROUX MAZUCA ALICE  
APellidos y Nombres  
QUITO  
CANTON  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA  
*Paulina Falconi*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "HOGARINCORP CIA. LTDA."**

**LUGAR Y DIA DE LA CELEBRACION :** En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Enero del dos mil cuatro, a las 17H00 en el local social de la Empresa, ubicado en la calle Madroños No. 1141 y Palmeras, de esta ciudad de Quito.

**ASISTENTES :** Asisten a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, los Señores: Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, propietario de nueve mil setecientas participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; Ing. Galo Alberto Estupiñán Rivadeneira, propietario de trescientas participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una. Los socios por unanimidad acuerdan en celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal, según lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónima, en Comandita por acciones y de Economía Mixta.

**QUORUM :** En esta Junta se encuentra reunido todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de DIEZ MILLONES de sucres; dividido en DIEZ MIL PARTICIPACIONES de un valor nominal de un mil sucres cada una; por lo que se omite del requisito de la convocatoria previa en virtud de lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, antes referida.

**PRESIDENTE Y SECRETARIO :** Preside la sesión el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver y actúa como Secretario, el Ing. Galo Alberto Estupiñán Rivadeneira.

**ORDEN DEL DIA :** 1) Autorizar al socio Ing. Galo Alberto Estupiñán Rivadeneira la cesión de sus trescientas participaciones sociales, de un valor nominal de un mil sucres cada una, a favor de la Sra. Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux. 2) Aceptar las renunciaciones a los cargos de: Presidente del Ing. Galo Alberto Estupiñán Rivadeneira; y, de Gerente del Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver. 3) Nombrar para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía al Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver; y, para el cargo de GERENTE a la Sra. Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux.

**DESARROLLO DE LA SESION:** Constatado el quorum reglamentario, la Presidencia de la Compañía dispone que por Secretaría se proceda a la lectura de los puntos del orden del día, el mismo que es el siguiente: 1) Autorizar al socio Ing. Galo Alberto Estupiñán Rivadeneira la cesión de sus trescientas participaciones sociales, de un valor nominal de un mil sucres cada una, a favor de la Sra. Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux. 2) Aceptar las renunciaciones a los cargos de: Presidente del Ing. Galo Alberto Estupiñán Rivadeneira; y, de Gerente del Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver. 3) Nombrar para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía al Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver; y, para el cargo de GERENTE a la Sra. Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux.

La concurrencia por unanimidad resuelve aprobar el orden del día, por lo que se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "HOGARINCORP CIA. LTDA.", siendo las 17H30. El Ing. Galo Alberto Estupiñán Rivadeneira, toma la palabra y manifiesta que solicita autorización a la Junta para ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la Compañía, de conformidad a lo dispuesto en el orden del día de la presente junta, a favor de la Sra. Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux, solicitud esta que es puesta a consideración de los asistentes. Así mismo toma la palabra el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, y manifiesta, que es procedente aceptar las renunciaciones a los cargos de Presidente y Gerente de la Compañía, e inmediatamente nombrar a las nuevas dignidades, para llenar las vacantes, tal como consta en el orden del día de la presente junta, moción esta que es puesta a consideración de los asistentes.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios luego de algunas deliberaciones resolvió por unanimidad de todos los votos asistentes lo siguiente: 1) Autorizar al socio Ing. Galo Alberto Estupiñán Rivadeneira la cesión de sus trescientas participaciones sociales, de un valor nominal de un mil sucres cada una, a favor de la Sra. Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux. 2) Aceptar las renunciaciones a los cargos de: Presidente del Ing. Galo Alberto Estupiñán Rivadeneira; y, de Gerente del Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver. 3) Nombrar para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía al Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver; y, para el cargo de GERENTE a la Sra. Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux.

No habiendo otro punto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad de todos los asistentes sin modificación alguna. Se deja constancia que todas las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios han sido tomadas por unanimidad, esto es por diez mil votos que representan todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de diez millones de sucres (S/. 10'000.000), equivalentes a cuatrocientos dólares norteamericanos (U.S. \$ 400,00).

Ing. Galo Alberto Estupiñán Rivadeneira

Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**  
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma  
fecha de su otorgamiento.

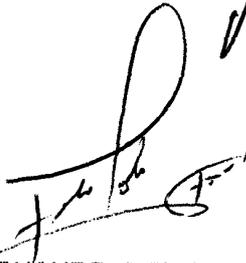
*Dr. Sebastián Inés Caceres*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



20

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " HOGARINCORP CIA. LTDA. ", de fecha treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de fecha diez y nueve de Enero del dos mil cuatro. En Quito, a primero de Abril del dos mil cuatro.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3008** del REGISTRO MERCANTIL de trece de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, fs 4252, tomo 126, correspondiente a la Constitución de la compañía **“HOGARINCORP CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Abril del dos mil cuatro.  
**EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng